	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 044 de 2019	Fecha: 03 de Diciembre de 2019	Hora Inicio: 08:25 Hora Final: 16:15	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 044 de 2019 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
JAIRO DAVID CUERO ORTEGA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
SANDRA LILIANA PARADA	SECRETARIA TECNICA DE EVALUACION DOCENTE	X	
JOSE RICARDO CORREDOR	SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MONICA RODRIGUEZ	DIRECTORA DE PROGRAMA DE LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA	X	
YAJAIRA CASAS GOMEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	
SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ	ASESOR JURIDICO	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 044 DE 2019

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Lectura y Aprobación de Actas

3.1 Acta de la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 032 de 2019
3.2 Acta de la Sesión Extraordinaria N° 033 de 2019

4. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

4.1 aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cuál se modifican los artículos 22, 26, 27, 28, 29 y 30 del Acuerdo Superior 002 de 2004 Estatuto docente".

4.2 aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por medio de la cual se establece el reglamento estudiantil de la Universidad de los Llanos".

5. Acuerdo Académico para segundo debate

5.1 Por el cual se reglamenta el artículo 48 del Acuerdo Superior N°015 de 2003, que expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos.

6. Resolución Académica

6.1 Por el medio de la cual se modifica el artículo 1°, ítem 1 de la Resolución Académica No. 110 de 2019.

7. Aplicación de la evaluacion de cargos académico administrativos del II PA 2019

8. Correspondencia

9. Proposiciones y varios

<u>Modificaciones propuestas al orden del día</u>

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que no hay inclusiones para la presente sesión.

La Vicerrectora Académica solicita el estudio de los siguientes temas:

- Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

Aval al proyecto de Acuerdo Superior *"Por el cual se establece la Política de Genero".*

Aval al proyecto de Acuerdo Superior *"Por el cual se establece la Política de Bienestar Universitario".*

- Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias

Análisis situación académica II periodo de 2019.

Aval directrices académica para finalización de la vigencia 2019.

- Resoluciones académicas

"Por la cual se otorga matrículas de honor a algunos estudiantes matriculados de los programas de Administración de Empresas (jornada diurna), Contaduría Pública jornadas (diurno y nocturno), Biología, Economía, Enfermería, , Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria Zootecnia, Mercadeo, Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Gestión de empresas pecuarias (Villavicencio) de la Universidad de los Llanos para el Segundo Período Académico de 2018".

"Por la cual se otorga matrículas de honor a algunos estudiantes matriculados de los programas de Administración de Empresas (jornada diurna), Contaduría Pública jornadas (diurno y nocturno), Biología, Economía, Enfermería, , Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria Zootecnia, Mercadeo, Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Gestión de empresas pecuarias (Villavicencio) de la Universidad de los Llanos para el Primer Período Académico de 2019".

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación pide incluir los siguientes asuntos:

- Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

Aval al proyecto de Resolución Superior *"Por el cual se otorga Comisión de Estudios a la profesora Claudia Maritza Guzmán Ariza".*

- Proyectos de Acuerdo Académico para primer debate

"Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 009 de 2015 que define los tipos de discapacidad viables para ingresar a los programas académicos de grado de la Universidad, bajo el mecanismo de admisión especial de los Aspirantes en Situación de Discapacidad, reglamentado en el Capítulo VI del Acuerdo Superior No. 001 de 2015".

Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 007 de 2017 "por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11º, para la población con discapacidad auditiva, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos".

Por la cual se modifica el Acuerdo Académico N° 008 de 2017 "Por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11º, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos".

El Director General de Currículo sugiere el retiro de los proyectos de Acuerdo Superior *"Por el cual se establece la Política de Genero"* y *"Por el cual se establece la Política de Bienestar Universitario"* dado que son temas muy extensos y no se aportaron los soportes pertinentes, así mismo, requiere se considere el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se aprueba la realización de una práctica extramuros y se incorpora a la Resolución Académica N° 117 de 2019".

El Representante de los Estudiantes señala que en la propuesta de Reglamento Estudiantil la administración no acogió los planteamientos y observaciones realizadas por el estamento frente al proyecto con respecto a temas que solo atañen a los estudiantes.

La Vicerrectora Académica afirma que las proposiciones realizadas por los estudiantes se tuvieron en cuenta, y argumenta que se requiere dar agilidad en el trámite de la propuesta.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que los proyectos de Acuerdo Superior *"Por medio de la cual se establece el reglamento estudiantil de la Universidad de los Llanos", "Por el cual se establece la Política de Genero" y "Por el cual se establece la Política de Bienestar Universitario"* se traen para análisis en la sesión de Consejo Académico para responder al Plan de Acción Institucional.

La Vicerrectora Académica expresa que se debe realizar una revisión detallada a los proyectos mediante cuadros comparativos analizando deberes y obligaciones de las partes.

El Director General de Currículo propone discutir capítulo por capítulo de cada una de las propuestas para poder dar celeridad al proceso de aprobación de los proyectos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud exhorta a debatir el tema de la Reasignación de necesidades docentes para un profesor ocasional de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que es importante abordar "El Reglamento Estudiantil" y hacer claridad de cada una de las observaciones a los estudiantes, se somete a consideración de los Consejeros la aprobación del orden del día con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las inclusiones propuestas para la presente Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día, el cual es aprobado para su desarrollo por parte de todos los Consejeros.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta de la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 032 de 2019

La Vicerrectora Académica propone aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 06 de diciembre de 2019, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 06 de Diciembre de 2019.

3.2 Acta de la Sesión Extraordinaria N° 033 de 2019

La Vicerrectora Académica propone aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 06 de diciembre de 2019, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aprobar el acta con observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 06 de diciembre de 2019.

4AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

4.1 Análisis situación académica II periodo de 2019

La Vicerrectora Académica informa que la administración tuvo reunión de mesa de concertación con Representantes Estudiantiles el día Lunes 02 de Diciembre de 2019 para análisis del pliego emitido por la asamblea general del día 27 de Noviembre, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

"Declaración de cese de actividades académicas por parte de los estudiantes para los días ***28, 29 y 30 de Noviembre.***

Reunión de mesa de Concertación con Representantes Estudiantiles y directivos el día viernes 29 de Noviembre de 2019 para análisis del pliego emitido por la asamblea general del día 27 de Noviembre".

Es claro, que los acuerdos de la mesa de concertación los estudiantes lo llevan a la asamblea general de estudiantes para su análisis y decisión, por eso después de la mesa de concertación se realizó una reunión con los Decanos, Directores de Programa y Directores de Escuela para analizar las estrategias que permitan finalizar el semestre.

También, se trató un tema álgido como es el comedor estudiantil donde los estudiantes pretenden que la administración maneje el comedor, sin embargo, la Universidad les responde a los estudiantes que la Institucion no tiene experiencia en este tipo de procesos, además no corresponde a su objeto social esta actividad, a su vez, según la ley, esta actividad económica la Universidad debe manejarla a través de un tercero.

Otro de los puntos que se trató fue la destinación de los recursos que otorgó el Gobierno como resultado del paro Nacional del año 2018, los cuales los estudiantes pretenden sean destinados para el comedor estudiantil, procesos de bienestar Institucional y matriculas.

La administración dejó claro que estos recursos vienen con una destinación específica y la Universidad debe priorizar sus necesidades, que en este momento son:

- Revisión y análisis al interior de los Consejos de Facultad de las prácticas y su desarrollo para lo que resta de la vigencia 2019.
- La realización de evaluaciones y registro de notas asociadas al segundo corte, se aplaza para la semana entre el 09 y el 13 de diciembre de 2019.
- Se debe aplicar una estrategia de flexibilización pedagógica que permita priorizar los contenidos de los distintos cursos, en el tiempo previsto por el calendario académico y que adicionalmente facilite la participación de los estudiantes en el proceso de movilización social.
- Se debe implementar el plan de contingencia aplicado a los estudiantes a quienes le fue aprobada movilidad académica para el I P.A de 2020, de manera que se puedan emitir notas finales de manera anticipada, como requisito para ir a sus universidades de destino.

Adicional a lo anterior, se generaron directrices que contemplan las siguientes actividades para mantener el dialogo con los estudiantes:

- Emisión de un comunicado por parte del Consejo Académico que recoja las disposiciones académicas para la finalización de la vigencia 2019.
- Determinación de espacios para la Presentación y análisis de pliegos de solicitudes por facultad, para abordar problemáticas puntuales manifestadas por los estudiantes.
- Nuevas convocatorias de reunión de mesa de concertación para continuar con el análisis de las problemáticas institucionales.

Sin embargo, la situación hoy es diferente puesto que los estudiantes no han retomado clases, es decir están incumpliendo uno de los apartes del acuerdo y se fueron a marchar nuevamente; además con respecto a la administración del comedor se debe dejar claro que esta actividad es responsabilidad neta de la universidad, no a disposición de los estudiantes, otro factor importante para analizar es que faltan 20 días para la finalización de contratos tanto de profesores ocasionales, catedráticos y personal administrativo que presta apoyo a la academia.

El Director General de Currículo solicita a la representante de los profesores la presentación de un informe de la asamblea de profesores.

La Representante de los Profesores indica que en este momento los profesores están en asamblea, sin embargo, se tienen las siguientes precisiones:

- El estamento profesoral acompaña el paro nacional.
- La situación local no refleja, el contexto nacional.
- Solicitan tratar problemática profesoral en mesa de concertación.

La Vicerrectora Académica señala que el apoyo al movimiento nacional debe realizarse de manera escalonada.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico sugiere con respecto a la administración del comedor, lo siguiente:

- Analizar experiencias externas acerca del manejo del comedor universitario.
- Estudiar el tema mediante el uso de cooperativas.
- Manejo interno por parte de los estudiantes del comedor.

Por lo tanto, es claro que los estudiantes deben generar un compromiso mutuo con la Universidad puesto que la administración del comedor no debe ser el motivo para no levantar el paro.

El Representante de los Estudiantes comenta que la postura de los Representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico y el Consejo Superior no ha sido bien acogida por parte del estamento estudiantil, es claro que no hay garantías para que la Universidad maneje el comedor; es cierto que hay agitadores externos e internos que no permiten levantar el paro, el debate entre el estamento no es racional, es visceral y se está generando una posición radical por parte de los estudiantes acerca del manejo del comedor.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el comedor claramente es una responsabilidad de la administración, sin embargo, esta actividad económica no corresponde a las funciones misionales de la universidad, por esta razón la institución no puede operar el restaurante y debe acudir en el marco de la norma a un tercero.

Los agitadores ciertamente no conocen de administración de negocios y mucho menos están dispuestos a asumir una responsabilidad por estas acciones, esta es una de las variables que debe tener en cuenta el estamento estudiantil para tomar decisiones acerca del tema.

El Representante de los Estudiantes insta a realizar una campaña para concientizar a los estudiantes acerca de las consecuencias de las decisiones.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la educación opina que las decisiones que están tomando los estudiantes son con minoría puesto que inician asamblea con una buena convocatoria y de tantas discusiones los estudiantes se van retirando y al final del día queda una minoría que es la que finalmente toma la decisión por la mayoría, así mismo, es cierto que la planeación académica no se va a llevar a cabo en los tiempos establecidos.

La Vicerrectora Académica expresa que esta situación es desgastante para la administración; así mismo debe mencionarse que la administración ha acogido la mayoría de las propuestas presentadas por los estudiantes, por eso, es importante retomar la autoridad en el ámbito Académico.

El Presidente de la Sesión afirma que hay otras universidades que están en normalidad académica a pesar de que han estado participando en los paros, dado que han estado utilizando la estrategia de flexibilidad curricular y académica, donde le permite a los estudiantes participar en asambleas y la vez asumir sus responsabilidades académicas sin entrar en cese de actividades.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que hay división entre el estamento estudiantil por que no están validando el ejercicio de la representación estudiantil, es que la Vicerrectora Académica ha sido muy conciliadora con los estudiantes donde se les ha concebido la mayoría de las peticiones, es claro que la Universidad está funcionando bajo la presión de los estudiantes puesto que quieren cogobernar mediante la implementación de sus términos.

El Representante de los Directores de escuelas Departamento e institutos señala que las representaciones en las asambleas de estudiantes no han podido guiar las discusiones de su estamento dada la división existente entre ellos, lo que claramente no beneficia para el desarrollo de las actividades de la Universidad.

La Vicerrectora Académica sugiere analizar todos los escenarios posibles que se puedan presentar frente a este tema, como lo es la contratación de profesores ocasionales que culminan su vinculación el 20 de diciembre, es cierto que no se podrán regularizar los calendarios y se deberá trabajar de manera atípica, por lo tanto, una de las opciones sería la cancelación del semestre.

La Representante de los Profesores comunica que a esta altura del semestre solamente se lleva 10 semanas de clase, es decir más del 50% del semestre, por lo que no podría cancelarse el semestre.

La Vicerrectora Académica argumenta que los estudiantes no han considerado que el desarrollo atípico de los semestres tiene como consecuencia el bajo nivel de aspirantes que hay en este momento.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud afirma que la Universidad tiene una competencia muy marcada con las otras universidades donde se está generando mayor flexibilidad en términos académicos con los estudiantes, por eso es necesario analizar tiempo perdido por la universidad mediante los paros.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita a los actores analizar los diferentes escenarios que se puedan presentar para la toma de decisiones y sus posibles consecuencias.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico señala que el semestre se puede cancelar por un hecho de fuerza mayor, los estudiantes deben ser conscientes que las decisiones que ellos toman afectan no solo el ámbito académico si no el administrativo.

El Presidente de la Sesión aclara que el transporte de la Universidad está operando en un 10% y a la empresa se le paga por ruta, por eso es necesario ajustar el tema del transporte, los contratos que están por CPS y que están ligados a la función académica deberán suspenderse en el momento en que esa función no se realice más, lo mismo pasa con los contratos de los profesores ocasionales y catedráticos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería considera que en el Comunicado el Consejo Académico debe informar que se está pensando en la cancelación del semestre dado que los estudiantes fueron los que tomaron la decisión de entrar en cese de actividades, también debe exhortar al reinicio de las actividades académicas respetando la participación del estamento en los diferentes movimientos nacionales.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos comenta que la Universidad ha dado garantías plenas a las necesidades de los estudiantes y por eso no se entiende la decisión que han tomado en seguir en cese de actividades.

La Representante de los Profesores menciona que la posibilidad de cancelación del semestre sería un mensaje contraproducente para ese estamento, por eso es mejor analizar mejor la situación.

El Presidente de la Sesión advierte que claramente no se puede prolongar el paro, por lo tanto deberá suspenderse el semestre y proceder a la cancelación de contratos.

La Vicerrectora Académica indica que no hay tiempo para recuperar clases, además de no cancelar los contratos de índole académico quedaría en el limbo la supervisión de los contratos.

El Director General de Currículo insinúa que hay un grupo de personas implicado en propiciar el paro que claramente afecta la contratación de profesores ocasionales y CPS, por eso es necesario convocar a un nuevo Consejo para tomar las medidas respectivas.

El Director General de Investigaciones considera que debe definirse finalmente el tema del comedor con los estudiantes.

El Representante de los Estudiantes afirma que desde el inicio de esta representación se sentó a discutir con la administración el tema del comedor estudiantil y el régimen de matrículas, además pide mesura al Consejo Académico en sus declaraciones para no caldear los ánimos.

El Presidente de la Sesión manifiesta que dada la situación actual el Consejo Académico no va a expedir ningún comunicado sobre el tema.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico expresa que el Consejo Académico debe respaldar la posición de la administración dada en la asamblea de estudiantes para la realización de una prueba piloto que puede tener los siguientes componentes: Cooperativismo y asociatividad, fortalecimiento de las unidades rurales y la revisión de experiencias, de tal manera que los estudiantes puedan decidir bajo qué modelo funcionará el comedor.

La Vicerrectora Académica sugiere citar a una sesión extraordinaria de Consejo Académico para tratar el tema el 05 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de citar a una sesión extraordinaria de Consejo Académico para tratar el tema el 05 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas.

4.2 Aval directrices académica para finalización de la vigencia 2019

La Vicerrectora Académica sugiere tratar el tema en la sesión extraordinaria de Consejo Académico del día 05 de diciembre de 2019.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de tratar el tema en la sesión extraordinaria de Consejo Académico del 05 de diciembre de 2019.

5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

5.1 aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cuál se modifican los artículos 22, 26, 27, 28, 29 y 30 del Acuerdo Superior 002 de 2004 Estatuto docente"

La Representante de los Profesores informa que en Asamblea de Profesores se analizó esta propuesta y la conclusión de la asamblea con respecto a esta iniciativa, es que no están de acuerdo con el proyecto, por las siguientes razones:

- Definir que solamente los profesores pueden ingresar al escalafón docente en primera instancia a la categoría auxiliar o Ingresar debido a que debe acreditar cátedra docente en la Universidad, puesto que cuando se realizan las convocatorias pueden clasificar personas con muchas capacidades en términos académico y de experiencia y según ello, de una vez en lo posible clasificarlo como asociado.
- Con respecto al Artículo 26 se tiene objeciones porque la Universidad es la que debe fortalecer la cualificación de sus profesores.

La Vicerrectora Académica señala que para poder escalafonarse después de ingresar a la Universidad el profesor debe demostrar la dedicación de un tiempo de trabajo en la Universidad, la esencia es que el profesor haga carrera dentro de la Institucion, lo importante es que haya los méritos para poder escalafonar.

El Director General de Currículo aclara que los méritos académicos e intelectuales para un profesor se reconocen a través de los puntos, por ello el escalafón hace relación al desarrollo de una carrera por parte del profesor en la Universidad teniendo en cuenta su trayectoria mediante sus aportes a la Institucion que lo lleve a tener un reconocimiento.

El Presidente de la Sesión manifiesta que lo ideal es que hubiera un escalafón docente Nacional, aunque es importante analizar el objetivo del escalafón, el cual refiere a un estímulo para el profesor de tal manera que este pueda aportar en términos de investigación y proyección social a la Institucion, por esta razón, es que una de los propósitos del escalafón está dado en que el profesor privilegie su trabajo en la Universidad a través de la carrera docente, y de esta manera no se malverse la función docente.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos comenta que el ascenso en el escalafón debe estar unido al aporte del profesor a la Universidad.

La Vicerrectora Académica señala que cuando los profesores vayan a discutir estos temas deben tener la asesoría pertinente, porque si un requisito no se encuentra en la norma los profesores no lo cumplen, por esta razón debe exigirse.

La Representante de los Profesores sugiere que en la próxima convocatoria entonces deben exigirse estos requisitos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud afirma que hay problemas de enseñanza porque los profesores se dedican solo a su área de conocimiento más no al desarrollo pedagógico.

La Representante de los Profesores señala que la Universidad es la que debe proporcionar la cualificación docente, por lo tanto esta norma está generando barreras para poder escalafonar.

La Vicerrectora Académica explica que dentro de plan de formación profesoral la Universidad tiene previsto certificar al cuerpo docente con diplomado en docencia universitaria, para que de esta manera puedan cumplir uno de los requisitos para escalafonar.

El Presidente de la Sesión expresa que la necesidad y pertinencia de estar en la Institucion es de la persona, por lo tanto, de no tener estos aspectos debe entrenarse en estos temas de manera individual, o en su defecto analizar si el requisito es necesario o no, sin embargo, desde mi percepción el requisito es necesario.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se están actualizando las normas en pro de la Acreditación Institucional, por esta razón si el profesor quiere avanzar en el escalafón debe ser su iniciativa el cualificarse, así mismo nos permite estar acorde al contexto actual.

La Representante de los Profesores comenta que este proyecto no está en coherencia con los parámetros de Colciencias para la definición de los diferentes niveles en la que organizan a los profesores.

El Director General de Investigaciones precisa que las exigencias de Colciencias son más rigurosas dado que piden productos de sus investigaciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que un diplomado no da garantía de los procesos pedagógicos de un profesor, es más un tema de vocación, por esta razón debería ser un requisito para trabajar mas no para escalafonarse, esta formación debería extenderse no solo a profesores de planta también a ocasionales.

La Vicerrectora Académica aclara que esta norma se está diseñando para los profesores de planta tal y como lo exige la ley 1279, puesto que para profesores ocasionales se debe generar una estrategia diferente.

El Director General de Currículo afirma que uno de los elementos comunes en todas las Universidades es la exigencia del diplomado en docencia o el posgrado en educación.

La Representante de los Profesores pide garantizar a los profesores dar la capacitación por parte de la Universidad.

El Representante de los Estudiantes indica que el estamento estudiantil tiene reparos con respecto a la productividad docente de la Universidad dado que la información existente sobre el tema no

permite crear indicadores, es claro que el proyecto debe estar acorde en ser una Universidad investigativa.

La Vicerrectora Académica menciona que este va a ser un requisito para mejorar el escalafón docente, lo que permite que Institucionalmente podamos avanzar hacia una Universidad investigativa, por ello la productividad académica debe subirse a 20 puntos salariales.

El Director General de Investigaciones expresa que la Universidad se está consolidando con los resultados del Doctorado.

El Representante de los Estudiantes afirma que hay profesores que no le están generando productividad a la Universidad, así mismo, se debe analizar el impacto financiero del acuerdo.

La Vicerrectora Académica sugiere dejar el diplomado en docencia universitaria como uno de los requisitos para ser Profesor Auxiliar, porque el que tenga una licenciatura o un posgrado en educación ya tienen adquirida la herramienta pedagógica, este proyecto permite favorecer los procesos de formación en la Universidad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que, al momento de solicitar la revisión de su condición para acceder al escalafón docente, el profesor no debe tener sanción vigente, sin embargo, cuando se emite el certificado de antecedentes de la procuraduría allí se registran las sanciones impuestas durante los últimos cinco años hayan cesado sus efectos o no.

Con respecto a la aprobación del articulado del proyecto, se sugiere que de no haber consenso debería someterse a votación nominal.

La Vicerrectora Académica hace un llamado a la Representante de los Profesores porque tiene un compromiso fundamental para con su colectivo y una misión para con la Institución, y por ello debe analizar la conveniencia e importancia del proyecto para su estamento teniendo en cuenta el proceso de Acreditación Institucional en el que estamos inmersos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que ha tenido problemas con profesores que tienen formación en docencia y educación, y son los más antipedagógicos que puedan existir.

La Representante de los Profesores sugiere que ese requisito puede ser remplazado por años de experiencia, sin embargo, Universidad debe garantizar las estrategias para el tema.

El Presidente de la Sesión propone que en el artículo 22 se cambie la palabra *"hacer"* por *"iniciar"*, se somete a consideración de los Consejeros el artículo 22 mediante votación nominal, así:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Representante de los Profesores.

Ausente: Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que el Artículo 22 fue aprobado por mayoría.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el artículo 26 mediante votación nominal, así:

Positivo: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Representante de los Profesores, Representante de los Estudiantes, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Ausente: Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que el Artículo 26 fue aprobado por mayoría.

La Vicerrectora Académica indica que para la categoría de asistente principalmente se debe analizar la productividad académica, la cual debe acreditar 20 puntos.

El Director General de Currículo reflexiona que la ley hace más exigente la obtención de puntos salariales.

La Vicerrectora Académica afirma que la asamblea de profesores no está de acuerdo con bajar los puntos de productividad académica.

La Representante de los Profesores notifica que los Representante de los Profesores ante las Facultades no han retroalimentado esta información a las bases.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que en la asamblea de profesores de Facultad de Ciencias de la salud se retroalimento este proyecto.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación participa que en la asamblea de profesores de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación se socializó este tema.

La Representante de los Profesores argumenta que la Universidad debe garantizar y apoyar a los profesores para mejorar su productividad, es claro que este proyecto no permite flexibilizar el proceso de promoción de los profesores.

El Presidente de la Sesión considera que la productividad académica es un requisito elemental para el desarrollo de la profesión docente.

La Vicerrectora Académica indica que en el artículo 27 también se está analizando la experiencia docente.

El Director General de Currículo expresa que hay Instituciones de muy baja calidad para tener en cuenta esa experiencia, por eso, se debe especificar que la experiencia sea en "otra Universidad".

La Representante de los Profesores solicita tener en cuenta que no se puede certificar la evaluacion obtenida en otras Instituciones.

El Decano de la facultad de Ciencias Económicas reflexiona que todos los profesores que estén vinculados deben tener la certificación de docencia, por eso, se requiere que se incluya el tema del diplomado.

La Vicerrectora Académica manifiesta que, en este artículo para escalafonar se está teniendo en cuenta tanto la productividad académica como el resultado de la evaluacion docente, además de "cumplir con los requisitos para la categoría de auxiliar".

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el artículo 27 mediante votación nominal, así:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Ausente: Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que el Artículo 27 fue aprobado por mayoría.

La Vicerrectora Académica argumenta que la asamblea de profesores determinó que en el proyecto no se baje el número de puntos para ascender por escalafón, por eso se propone que para la categoría

de asociado se dejen por lo menos 50 puntos salariales de productividad académica, y lee los demás requisitos estipulados para la categoría de asociado.

La Representante de los Profesores comenta que no está de acuerdo cuando el artículo especifica que "debe obtener una calificación sobresaliente en los tres últimos períodos académicos evaluados".

La Vicerrectora Académica indica que la ley 1279 establece como requisito para profesor asociado lo siguiente: *"Haber elaborado y sustentado ante homólogos de otras instituciones un trabajo que constituya un aporte significativo a la docencia, las ciencias, la tecnología, las artes o las humanidades. El trabajo debe haber sido de autoría única, presentado públicamente en un evento internacional".*

El Presidente de la Sesión argumenta que este requisito se puede quitar, y por eso se aclara que las autorías únicas en proyectos de investigación ya no existen, porque son colectivos los que trabajan en los proyectos de investigación, o en su defecto se puede cambiar que uno de sus productos de productividad intelectual debe estar clasificada en Q2 o Q1.

El Director General de Currículo informa que la ley pide que se sustente públicamente sus trabajos, por lo tanto, hay dos alternativas, la primera que la Universidad organice cada año unas jornadas de sustentación de trabajos teniendo como fin el ascenso al escalafón, o que se homologue esta sustentación pública mediante una ponencia pública en un evento Nacional o Internacional y se evalué según su nivel.

El Presidente de la Sesión explica que lo que pretende la norma es que el producto sea evaluado, por lo tanto estos deben ser sometidos a una revista indexada de categoría Q2 o Q1.

La Vicerrectora Académica señala que la sustentación es un evento público y en ella hay comités científicos que generalmente están compuestos por evaluadores internacionales.

El Director General de Investigaciones expresa que otros productos pueden ser diseño industrial, patentes, revistas de cuartil que en términos de investigación generan un valor altísimo para el profesor.

El Presidente de la Sesión reflexiona que se debe analizar el impacto de sustentar, puesto que cuando un trabajo se somete a consideración de homólogos, claramente se está sustentando el mismo.

El Director General de Currículo afirma que cuando la persona sustenta sus productos siempre se somete a preguntas, además debe tenerse en cuenta que quien escalafona es la persona no el grupo de investigación.

La Vicerrectora Académica considera que los puntos que se ganan por escalafón se deben diferenciar de los puntos de productividad académica.

El Director General de Currículo opina que el argumento del inglés debe ser equiparado con la exigencia que se le pide al estudiante.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que la redacción del literal f) del artículo 28, no concuerda con la esencia del punto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pide que este artículo tenga coherencia con las propuestas de los anteriores artículos.

La Vicerrectora Académica requiere que se aclare si para la productividad académica se va a tener en cuenta la publicación en cuartiles o la ponencia en un evento de carácter internacional.

La Representante de los Profesores reflexiona que se debe analizar el valor agregado y los aportes de los productos de investigación por parte del profesor.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos argumenta que el impacto de la productividad académica es la divulgación.

La Representante de los Profesores requiere que se articule la modificación del Estatuto General con la modificación del Estatuto Docente

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que si el estamento docente no está de acuerdo con el proyecto presentado, este debe traer una contrapropuesta donde se medien las diferencias.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el artículo 28 mediante votación nominal, así:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Ausente: Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que el Artículo 28 fue aprobado por mayoría.

La Vicerrectora Académica argumenta que la propuesta del artículo 29 permite cualificar el personal docente en pro de la Acreditación Institucional y a su vez la actualización normativa.

La Representante de los Profesores sugiere proyectar la norma para que permita la movilidad de los profesores en los escalafones, puesto que las posturas de esta representación son el reflejo del estamento.

El Representante de los Estudiantes señala que debe aclararse si la evaluacion docente está acorde a las funciones docentes o está en función del escalafón docente.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos opina que en la evaluacion docente hay requisitos que no son directas del profesor, además hay problemas para el diligenciamiento del formulario.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que a mayor grado de escalafón es obvio que haya mayor responsabilidad y exigencia hacia el docente.

La Vicerrectora Académica manifiesta que el proceso inicia desde la convocatoria de méritos y desde allí el profesor debe ir generando sus líneas de investigación según su perfil.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el artículo 29 mediante votación nominal, así:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Ausente: Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que el Artículo 29 fue aprobado por mayoría.

La Vicerrectora Académica señala que para dar coherencia a la norma se debe derogar el Artículo 30 del Acuerdo Superior N° 002 de 2004 "Estatuto Profesoral", que establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 30°: Para efectos de ingreso al escalafón, cada año de experiencia profesional distinta a la docencia universitaria equivaldrá al 75% de un año de la misma, excepto para aquellos años de docencia que sean exigidos específicamente como ejercidos en la Universidad de los Llanos. Cuando el profesor acredite título de postgrado anterior a su ingreso a la Universidad, cada año académico del mismo equivaldrá a un año de docencia universitaria de tiempo completo; el mismo tratamiento se dará a la experiencia investigativa en instituciones de reconocida trayectoria en el campo de la investigación".

La Representante de los Profesores expresa que el año de experiencia profesional se debe tener en cuenta para el escalafón docente.

El Director General de Currículo explica que el sentido de la norma es fortalecer el escalafón docente y valorar la carrera profesoral.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que el Artículo 30 fue aprobado por mayoría, mediante votación nominal, así:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Ausente: Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos.

Así mismo se debe aclarar que en el desarrollo de esta Sesión de Consejo Académico se analizó el proyecto con una estructura, pero una vez sea elevado a Consejo Superior dicho documento debe organizarse teniendo en cuenta la legalidad y conveniencia Institucional del Acuerdo.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al proyecto de Acuerdo Superior, mediante voto nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico avala por mayoría, el proyecto de Acuerdo Superior, teniendo en cuenta la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Ausente: Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos.

5.2 aval al proyecto de Acuerdo Superior "Por medio de la cual se establece el reglamento estudiantil de la Universidad de los Llanos"

El Presidente de la Sesión sugiere el aplazamiento del punto somete a consideración de los Consejeros la propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad la proposición presentada por el Rector en el sentido de aplazar el punto.

5.3 Aval al proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga Comisión de Estudios a la profesora Claudia Maritza Guzmán Ariza"

La Vicerrectora Académica informa que este tema se trae para análisis teniendo en cuenta los argumentos jurídicos dado que durante la presentación de un informe al Consejo Superior este solicitó la revisión de este tema en el sentido de pólizas y legalidad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee carta remitida por la profesora Claudia Maritza Guzmán Ariza con respecto a la solicitud de una nueva comisión de estudios para culminar sus estudios de doctorado, requiere un año más del tiempo establecido por la norma para la entrega del título, ese tiempo se destinará para la corrección y reescritura de la tesis doctoral basada en las observaciones realizadas por el tribunal, así como la escritura de los artículos parciales y finales de la tesis los cuales hacen parte del proceso de formación, por lo tanto una vez revisada la petición de la profesora, se analiza que tiene jurídicamente dos (2) opciones: Licencia no remunerada o el otorgamiento de una nueva comisión de estudios, también debe tenerse en cuenta que es una situación atípica de la Universidad.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe analizar el tema de la compensación de tiempos de la comisión de estudios, puesto que se otorgó comisión de estudios bajo un contrato con póliza de cumplimiento la cual exige una compensación del doble del tiempo otorgado en comisión y dejó vencer el contrato.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que se evidenció que hay suscrita un "Acta de terminación de ciclo formativo" entre la profesora, el supervisor del contrato y el Rector donde en la realidad renunció a 8 meses del tiempo que le quedaba, más un año de prórroga, por eso es necesario analizar si la profesora está cumpliendo con los compromisos adquiridos en el contrato de comisión, como es el de graduarse y la entrega del título, a su vez hay una asunto de tipo jurídico para tener en cuenta, puesto que la comisión de estudios de la profesora esta liquidada y con pólizas vencidas.

El Asesor de la oficina Jurídica explica que los términos de la comisiones de estudios están señalados en el Acuerdo Superior N° 002 de 2004 en su artículo 70 y parágrafos, sin embargo para casos particulares como el que se está exponiendo no existe regulación taxativa acerca del asunto, así mismo se aclara que el contrato de comisión de estudios es el instrumento mediante el cual se desarrolló su comisión.

Analizados las diferentes variables que ocupan el caso, podría otorgarse un nuevo año sin prorroga y para ello debería justificarse como la misma comisión de estudios para efectos contractuales, otro asunto a estudiar es que no hay un acta de liquidación del contrato con lo que se supone quedaría finalizado un contrato.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación argumenta que en las últimas sesiones se ha tratado el tema, mas sin embargo en cada una de ellas salen nuevos elementos de juicio que no permiten solucionar el tema, aunque es claro que la profesora no va a tomar la licencia no remunerada, también debe tenerse en cuenta que se corre el riesgo de que la profesora no se pueda graduar en el tiempo.

La Vicerrectora Académica requiere se analice esta situación particular de la profesora, puesto que la Universidad debe velar por la inversión que realizó en la profesora.

La Representante de los Profesores sugiere que la profesora presente la propuesta de investigación del doctorado para que desde el Consejo de Facultad se le puedan descargar los tiempos, y así pueda utilizarlos para el desarrollo de su tesis.

El Asesor Jurídico informa que se revisó carpeta donde no reposa "acta de cumplimiento de contrato de comisión de estudios" sino hay un "acta de terminación de ciclo formativo", lo que no da lugar a pedir una nueva comisión con los mismos efectos contractuales.

La Vicerrectora Académica considera que debe analizarse la situación atípica de la profesora debido a su reintegro anticipado, es claro que el Consejo Académico no tiene más argumentos solo quedan los jurídicos.

El Asesor Jurídico aclara que a la profesora se le otorgó comisión de estudios con la normatividad anterior, por esta razón, no la acoge el Acuerdo Superior N° 011 de 2018, puesto que a los profesores que se les ha aprobado ha sido porque las solicitudes de prorroga son extemporáneas en términos administrativos mas no contractuales dado que no afecta la ampliación de pólizas y en este caso en particular se afectan son los asuntos contractuales y que afectan las pólizas de cumplimiento

El Presidente de la Sesión manifiesta por los hechos anteriormente mencionados, la profesora estaría inhabilitada para solicitar una nueva comisión de estudios, en este sentido, señala que se puede responder a la profesora en los siguientes términos: "que una vez revisada la base de datos Institucional, se evidenció que hay suscrita un "Acta de Cumplimiento de Contrato" entre usted, el supervisor del contrato y el Rector, por lo tanto, la Universidad daría por finalizado el contrato de comisión de estudios, y acorde con lo estipulado por la normatividad Institucional quedaría inhabilitada para solicitar un nuevo proceso de comisión de estudios".

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad la proposición presentada por el Rector en el sentido de responder a la profesora en los siguientes términos: "que una vez revisada la base de datos Institucional, se evidenció que hay suscrita un "Acta de Cumplimiento de Contrato" entre usted, el supervisor del contrato y el Rector, por lo tanto, la Universidad daría por finalizado el contrato de comisión de estudios, y acorde a lo estipulado por la normatividad Institucional quedaría inhabilitada para solicitar un nuevo proceso de comisión de estudios".

6. ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

6.1 Por el cual se reglamenta el artículo 48 del Acuerdo Superior N°015 de 2003, que expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos

La Vicerrectora Académica expone el proyecto de Acuerdo Académico.

La Representante de los Profesores solicita se analice como se va a realizar el reporte de notas para los cursos de Régimen especial.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos aclara que una variable es el tiempo de reporte de notas y otra es el procedimiento para sacar las notas.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la aprobación en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico

OBJETO: Por el cual se reglamenta el artículo 48 del Acuerdo Superior N°015 de 2003, que expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Reglamentar el artículo 48 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003, y así garantizar lo establecido por el Literal "e" del Artículo 61 del mismo Acuerdo.
- Establecer tres (3) cortes para ingresar las notas en el mecanismo adoptado por la Universidad de los Llanos para el manejo de la información.
- Establecer los rangos y semanas de ingreso de la nota por corte al mecanismo adoptado por la Universidad de los Llanos para el manejo de la información, así:

CORTE	RANGO POR CORTE (%)	Semana** de ingreso de las notas en el mecanismo adoptado por la universidad para el manejo de la Información, correspondiente al corte
1	20 - 30	7
2	30 - 40	12
3	50 - 30	17
TOTAL	100*	17

*Nota definitiva. **a partir de la primera semana de clases

- **ESTABLECER** los porcentajes y semanas de ingreso de la nota por corte al mecanismo adoptado por la Universidad de los Llanos para el manejo de la información para los cursos de régimen especial, así:

CORTE	PORCENTAJE POR CORTE (%)	Semana** de ingreso de las notas en el mecanismo adoptado por la universidad para el manejo de la Información, correspondiente al corte
1	60	12
2	40	17
TOTAL	100*	17

*Nota definitiva. **a partir de la primera semana de clases

- Establecer que el mecanismo adoptado por la Universidad de los Llanos para el manejo de la información realiza la sumatoria correspondiente a los cortes y reporta la nota definitiva.

- Determinar que el profesor responsable del ingreso de las notas por corte al mecanismo adoptado por la Universidad de los Llanos para el manejo de la información, debe generar, imprimir y entregar debidamente firmado el reporte definitivo de notas a la Dirección del Programa correspondiente, una vez surtido el procedimiento de socialización y revisión por parte de los estudiantes, establecido en el Artículo 53 del Acuerdo Superior 015 de 2003, del correspondiente periodo académico.

- Vigencia y derogatoria.

7. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

7.1 Por el cual se modifica el Artículo 1° del Acuerdo Académico N° 009 de 2015

La Directora de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria expone el proyecto de Acuerdo Académico, el cual se basa en lo expuesto por el Acuerdo Superior No. 001 de 2015 en el Parágrafo único del Artículo 21, dentro del Capítulo VI, **"***establece que el Consejo Académico definirá que tipos de discapacidades son viables para ingresar a los programas académicos de grado de la Universidad*.", en el marco contextual de la reglamentación del mecanismo de admisión especial de los aspirantes en situación de discapacidad.

Así mismo, esta propuesta se trae atendiendo a la Resolución Ministerial N° 011496 del 28 de octubre de 2019, por medio de la cual se resuelve la solicitud del registro calificado del programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural de la Universidad de los Llanos, se hace necesaria la inclusión del programa en este acuerdo académico.

La Vicerrectora Académica expresa que en el Acuerdo se debe describir la categoría de cada discapacidad.

El Director General de Currículo indica que, con los programas actuales, el tema de las discapacidades se norma mediante Acuerdo Académico, aunque se podrían organizar por tipo de programas: A, B y C, pero para programas nuevos se podría realizar mediante Resolución Académica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas afirma que la Institucion debe ir preparando su infraestructura para el tema de discapacidad, teniendo en cuenta las recomendaciones del MEN.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación opina que no se debe colocar la discapacidad psíquica o intelectual si no hay ninguna, y la Universidad no tiene las herramientas para determinar las discapacidades.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que las discapacidades se dividen en físicas o motoras, sensoriales o comunicativas y auditivas.

La Vicerrectora Académica señala que la prueba de esfuerzo en el programa de Licenciatura en Educación Física se eliminó por ser excluyente, así mismo, se deben agrupar las discapacidades sin afectar el documento maestro del programa.

La Representante de los Profesores comenta que todos los programas ya tienen publicados sus requisitos, solamente falta este, por eso es necesario dar prioridad a su aprobación.

El Director General de Currículo argumenta que no se va a reclasificar el programa en el acuerdo, sino que se va a incorporar al programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural al Acuerdo Académico, sin embargo debe definirse si se va a adicionar el programa al Acuerdo o se va a realizar uno nuevo y se deroga el anterior, así mismo, se debe analizar que en el nuevo acuerdo debe quedar claro que en el programa de Licenciatura en Educación Física debe definirse si se aceptan o no todas las limitaciones, dado que en el actual se aceptan todas discapacidades.

La Vicerrectora Académica manifiesta que, en este momento, de manera excepcional podría realizarse una adición al acuerdo para incorporar al programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural que se va a ofertar en Granada. Así mismo, en el futuro documento se deben clasificar todos los programas por tipos, además, deben quedar inmersas las definiciones de las discapacidades en el Acuerdo.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que la esencia del punto es la modificación del Acuerdo mas no su derogatoria.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se modifica el Artículo 1° del Acuerdo Académico N° 009 de 2015".

7.2 Por el cual se modifican los Artículos 3° y 4° del Acuerdo Académico N° 007 de 2017

La Directora de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria expone el proyecto de Acuerdo Académico.

La Vicerrectora Académica manifiesta que, en este momento, de manera excepcional podría realizarse una adición al acuerdo para incorporar al programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural que se va a ofertar en Granada. Así mismo, en el futuro documento se deben clasificar todos los programas por tipos, además, deben quedar inmersas las definiciones de las discapacidades en el Acuerdo.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que la esencia del punto es la modificación del Acuerdo mas no su derogatoria.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se modifican los Artículos 3° y 4° del Acuerdo Académico N° 007 de 2017".

7.3 Por el cual se modifican los Artículos 3° y 4° del Acuerdo Académico N° 008 de 2017

La Directora de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria expone el proyecto de Acuerdo Académico.

La Vicerrectora Académica manifiesta que, en este momento, de manera excepcional podría realizarse una adición al acuerdo para incorporar al programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural que se va a ofertar en Granada. Así mismo, en el futuro documento se deben clasificar todos los programas por tipos, además, deben quedar inmersas las definiciones de las discapacidades en el Acuerdo.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que la esencia del punto es la modificación del Acuerdo mas no su derogatoria.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se modifican los Artículos 3° y 4° del Acuerdo Académico N° 008 de 2017".

8. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

8.1 Por el cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el primer y segundo período académico de 2020.

La Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico expone el proyecto de Resolución Académica.

El Representante de los Estudiantes sugiere se analice la estrategia utilizada por la Universidad de Caldas en pro de mejorar los procesos de inscripción y ajustarse a las necesidades de la Universidad.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos indica que se tratar de llegar a la sincronía de los períodos académicos.

La Vicerrectora Académica indica que es necesario ampliar las fechas para el proceso de inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el primer periodo académico del 2020, puesto que hay programas que tienen un total de inscritos por debajo del punto de equilibrio.

El Presidente de la sesión señala que se deben generar estrategias que permitan mejorar el número de inscritos, así mismo propone que la venta de formularios se realice hasta el 20 de enero de 2020, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: Por el cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el primer y segundo período académico de 2020.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Establecer el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el primer y segundo período académico de 2020.
- Determinar que La Universidad de los Llanos genera un segundo listado de acuerdo a la disponibilidad de cupos posterior al proceso de matrícula del primer listado, teniendo en cuenta la selección en estricto orden descendente del puesto obtenido en el primer listado (criterio mérito académico).
- Vigencia y derogatoria.

8.2 Por el cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 117 de 2019

El Director General de Currículo explica que mediante memorando N° 40.40.10.382, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión N° 023 de Noviembre 8 de 2019,

solicita se incluya dentro de la resolución de prácticas para el II PA 2019, la práctica del curso *Sistemas integrados de producción* grupo 2 del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia a cargo del profesor Camilo Hernando Plazas Borrero, debido a que por error involuntario no se registró en el sistema drive enviado a la Dirección General de Currículo.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que se debe analizar la calidad y el impacto de las prácticas en los cursos.

La Vicerrectora Académica manifiesta que esta práctica no se subió a la plataforma en el momento establecido por la planeación académica, sin embargo por necesidad académica podría aprobarse.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: Por el cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 117 de 2019.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- **MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 117 de 2019, en el sentido de incorporar la realización de la práctica del curso "Sistemas Integrados De Producción" para el grupo 2.

- Vigencia.

8.3 Por la cual se otorga matrículas de honor a algunos estudiantes matriculados de los programas de Administración de Empresas (jornada diurna), Contaduría Pública jornadas (diurno y nocturno), Biología, Economía, Enfermería, , Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria Zootecnia, Mercadeo, Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Gestión de empresas pecuarias (Villavicencio) de la Universidad de los Llanos para el Segundo Período Académico de 2018.

La Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico expone el proyecto de Resolución Académica, aclarando que a estos estudiantes ya se les aplicó la exoneración de pago de matrícula.

El Director General de Currículo explica que la matrícula de honor es una distinción que recibe el estudiante por sus méritos académicos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que por procedimiento primero se debería otorgar la matrícula de honor y luego se le otorga la exoneración de pago.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: Por la cual se otorga matrículas de honor a algunos estudiantes matriculados de los programas de Administración de Empresas (jornada diurna), Contaduría Pública jornadas (diurno y nocturno), Biología, Economía, Enfermería, , Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria Zootecnia, Mercadeo, Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Gestión de empresas pecuarias (Villavicencio) de la Universidad de los Llanos para el Segundo Período Académico de 2018.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Otorgar matrículas de honor a estudiantes matriculados de los programas de Administración de Empresas (jornada diurna), Contaduría Pública jornadas (diurno y nocturno), Biología, Economía, Enfermería, , Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria Zootecnia, Mercadeo, Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Gestión de empresas pecuarias (Villavicencio) de la Universidad de los Llanos en el Segundo Período Académico de 2018.

- Remitir a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico copia del presente acto administrativo, para que repose en la historia académica de vida académicas, de los estudiantes matriculados que a continuación relaciono de los programas de Administración de Empresas (jornada diurna), Contaduría Pública jornadas (diurno y nocturno), Biología, Economía, Enfermería, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Agroindustrial, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria Zootecnia, Mercadeo, Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Gestión de empresas pecuarias (Villavicencio) quienes cumplieron en el Segundo Período Académico 2018 con los requisitos establecidos en el Artículo 66 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) para obtener MATRÍCULA DE HONOR con la respectiva certificación expedida por la Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

- Vigencia

8.4 por la cual se otorga matrículas de honor a algunos estudiantes matriculados de los programas de Administración de Empresas (jornada diurna), Contaduría Pública jornadas (diurno y nocturno), Biología, Economía, Enfermería, , Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria Zootecnia, Mercadeo, Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Gestión de empresas pecuarias (Villavicencio) de la Universidad de los Llanos para el Primer Período Académico de 2019.

La Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico expone el proyecto de Resolución Académica, aclarando que a estos estudiantes ya se les aplicó la exoneración de pago de matrícula.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: Por la cual se otorga matrículas de honor a algunos estudiantes matriculados de los programas de Administración de Empresas (jornada diurna), Contaduría Pública jornadas (diurno y nocturno), Biología, Economía, Enfermería, , Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria Zootecnia, Mercadeo, Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Gestión de empresas pecuarias (Villavicencio) de la Universidad de los Llanos para el primer Período Académico de 2019.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Otorgar matrículas de honor a estudiantes matriculados de los programas de Administración de Empresas (jornada diurna), Contaduría Pública jornadas (diurno y nocturno), Biología, Economía, Enfermería, , Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria Zootecnia, Mercadeo, Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Gestión de empresas pecuarias (Villavicencio) de la Universidad de los Llanos en el Primer Período Académico de 2019.

- Remitir a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico copia del presente acto administrativo, para que repose en la historia académica de vida académicas, de los

estudiantes matriculados que a continuación relaciono de los programas de Administración de Empresas (jornada diurna), Contaduría Pública jornadas (diurno y nocturno), Biología, Economía, Enfermería, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Agroindustrial, Licenciatura en Educación Física, Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Medicina Veterinaria Zootecnia, Mercadeo, Tecnología en Regencia de Farmacia, Tecnología en Gestión de empresas pecuarias (Villavicencio) quienes cumplieron en el Primer Período Académico 2019 con los requisitos establecidos en el Artículo 66 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) para obtener MATRÍCULA DE HONOR con la respectiva certificación expedida por la Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

- Vigencia

9. APLICACIÓN DE LA EVALUACION DE CARGOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS DEL II PA 2019

La Vicerrectora Académica solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico aprueba por unanimidad la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

10. REASIGNACIÓN NECESIDADES DOCENTE OCASIONAL FACULTAD DE SALUD

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que no hay un perfil para hacer funcional el laboratorio de entomología el cual fortalece los procesos de investigación y docencia de la maestría y la especialización en epidemiologia, sin embargo en términos de infraestructura ha habido novedades en su construcción y adecuación que se obviaron en el desarrollo del proyecto como (ventilación, puerta de salida de desechos, luz, humedad y hongos) para el funcionamiento de esta unidad académica; por esta razón, se sugiere que se apoye la propuesta que trae la Facultad en el sentido de autorizar las inversiones necesarias para subsanar estas novedades, puesto que esta inversión se realizó con recursos de la Nación y lo que se quiere es que no hay un detrimento patrimonial.

Además de lo anterior, también se debe mencionar que a la fecha no hay docente, puesto que la profesora ocasional que estaría a cargo del mismo renunció a pesar de que la Universidad la formó en esa área en específico, por esto, es necesario informar que en la convocatoria de 2015 se convocó un perfil de enfermería con maestría o doctorado en pediatría, en el año 2016 la plaza fue ocupada por una profesora de la UPTC, aunque la profesora ocasional que tenía el perfil no se presentó.

A pesar que se ocupó la plaza, el perfil de la profesora ocasional no se suspendió y se le otorgó horas en el curso de cuidado al niño, lo que tiene como resultado que para este curso haya 3 profesores tiempo completo solicitados bajo el mismo perfil para apenas 14 horas a la semana que da el curso, por esta razón hay problemas para distribuir las cargas académicas a un profesor ocasional, puesto que atendiendo las directrices del Consejo Académico se distribuyen los tiempos primero para los profesores de planta, y el ocasional se queda sin tiempos para completar las 40 horas reglamentarias de norma, por lo tanto, la sugerencia es solicitar autorización para poder abrir una plaza de docente ocasional que sea profesional con maestría o doctorado en epidemiologia formación y experiencia en epidemiologia y de lógica experiencia docente e investigativa, teniendo como consecuencia la suspensión de la plaza de ocasional en el curso de cuidado al niño con ese perfil, lo que permitirá el fortalecimiento de la docencia y la investigación en la maestría, la dirección de programa de maestría en epidemiologia, coordinación del laboratorio de entomología y de análisis de datos.

El Director General de Currículo indica que es tema no es de pertinencia del Consejo Académico sino que la potestad esta sobre el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la Vicerrectoria Académica y la Rectoría.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación afirma que este Consejo aprobó unas convocatorias para profesores ocasionales por necesidades del servicio, por esta razón pide el respaldo a esta iniciativa.

La Vicerrectora Académica señala que la convocatoria realizada anteriormente fue como resultado de un paro y para atender una necesidad del servicio Institucional, por esta razón la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud está presentando ante este Consejo la necesidad que tiene de realizar una convocatoria según los argumentos anteriormente expuestos, sin embargo, por el momento hay directriz de no realizar convocatoria de profesores ocasionales nuevos, dado que ya se realizó una convocatoria excepcional para ocasionales, sin embargo, podría realizarse una convocatoria mientras llegan los profesores que están en doctorado, aunque se debe cambiar el perfil según la necesidad de la Facultad, aunque el tema tal y como lo menciona el Director General de Currículo es potestad del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la Vicerrectoria Académica y la Rectoría.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del caso y se sugiere a la Decana de la Facultad de Ciencias tratar el tema en concurso con la Vicerrectoria Académica y la Rectoría, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico se da por enterado del caso de apertura de convocatoria de profesor ocasional para la Facultad de Ciencias de la Salud y así mismo, se sugiere a la Decana de la Facultad de Ciencias tratar el tema en concurso con la Vicerrectoria Académica y la Rectoría.

11. CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica lee carta de la estudiante Yulitza Gomez Usme Códigos:152204012, con respecto a reembolso o devolución de saldo a favor, por lo tanto, analizados los anteriores

argumentos propone se le responda a la estudiante: así: "*dar aplicación al Acuerdo N° 060 de 1999 "Régimen de Matriculas" en su "ARTÍCULO 16: El estudiante que habiendo cancelado suma de dinero por concepto del proceso de matrícula o inscripción de cursos, y que por fuerza mayor justificada por él o por la Universidad, no pueda iniciar los estudios ,se le reservará ésta suma para cancelar procesos de matrícula posteriores hasta por un plazo máximo de dos semestres siguientes. PARAGRAFO 1.- Para tener los derechos de reserva que expresa el presente artículo, el estudiante deberá tramitar la solicitud correspondiente ante el Vicerrector Académico, a más tardar, durante la primera semana de clase".*

Con base en lo anterior, y conforme con la normatividad Institucional se NIEGA el reembolso o la devolución del saldo a favor; sin embargo, analizados los argumentos expuestos, se estableció aprobar la reserva del excedente del dinero cancelado en la matrícula del II PA 2019 por un valor de Un Millón cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta ($1'043.460) pesos M/L, para que sea destinada al pago de la matrícula del I PA de 2020 del mencionado estudiante o hasta que se agote el denominado excedente".

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica,

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba responder a la estudiante Yulitza Gomez Usme Códigos:152204012, en los términos los términos descritos.

La Vicerrectora Académica lee memorando N° 40.500.419 remitido por la Oficina de Internacionalización con respecto a dar autonomía a los docentes en plan de contingencia para la terminación de cursos, sugiere responderle a la Oficina de Internacionalización, así: *"que teniendo en cuenta la actual anormalidad académica cuya consecuencia influye en el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes en intercambio, se determinó: Solicitar a los Consejos de Facultad la definición de estrategias didácticas que permitan dar la culminación de los cursos y garantizando así la emisión de notas para estos estudiantes".*

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba responder a la Oficina de Internacionalización, en los términos descritos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expone situación del curso Teoría de Juegos código: 570404, donde el caso se remitió a la Oficina Jurídica para su análisis y generación de alternativas de solución.

El Representante de los Estudiantes informa que hubo estudiantes que no se salieron del curso por temor a represalias mediante las notas.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos indica que este tema es del Consejo de Facultad y es el quien debe analizarlo y tomar las medidas pertinentes, aunque se debe tener en claro cuál ha sido el incumplimiento por parte del profesor.

La Vicerrectora Académica explica que al profesor hay que pagarle sus horas así sea con la asistencia de un solo estudiante, además debe analizarse la evaluacion del profesor, así como la situación atípica y particular del curso, aunque principalmente debe tenerse en cuenta la falta de competencia por parte del profesor demostrada tanto en el ámbito disciplinar como pedagógico, con estos argumentos podría cancelársele el contrato.

El Representante de los Estudiantes solicita que el Consejo Académico tome la determinación de dar solución al caso teniendo en cuenta la estrategia que se utilizó el semestre pasado con el curso microeconomía, por lo tanto, pregunta, quien hace veeduría al proceso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas afirma que el profesor no ha cumplido con el plan de curso, además desde el Comité de Programa se le ha llamado la atención y él ha contestado de mala manera.

La Vicerrectora Académica manifiesta que la Universidad puede cancelar unilateralmente el contrato y seguir con el proceso de formación con otro profesor que cumpla el perfil, en ese sentido, propone remitir por competencia el requerimiento al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, para su análisis y trámite oportuno.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de informarle al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas que una vez analizada la documentación aportada del caso del curso Teoría de Juegos código: 570404, se realizaron observaciones pertinentes del tema al Decano de la Facultad para que en sesión del Consejo de Facultad den solución a la problemática elevada por los estudiantes, en se sentido, se remite por competencia el requerimiento, para su análisis y trámite oportuno.

La Vicerrectora Académica lee carta remitida por los profesores ocasionales Zuleika Alezones Campos y Juan Fajardo, con respecto a apoyo en la convalidación título de maestría, a lo cual se propone informarle que, una vez reciba el título puede notificar al CARP para su análisis y trámite pertinente.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de informarle a los profesores Zuleika Alezones Campos y

Juan Fajardo que, una vez reciba el título puede notificar al CARP para su análisis y trámite pertinente.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de otros asuntos de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo para estos asuntos, los cuales hacen parte íntegra de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avaladas por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 044 de 2019, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido que, se procederá a la revisión de estos asuntos mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte íntegra de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avaladas por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 044 de 2019.

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:

CORRESPONDENCIA SESIÒN EXTRAORDINARIA Nª44			
NOMBRE	**CÓDIGO**	**ASUNTO**	**DECISIÓN**
YULITZA GOMEZ USME	152204012,	Solicitud reembolso o devolución de saldo a favor.	se NIEGA el reembolso o la devolución del saldo a favor; sin embargo, analizados los argumentos expuestos, se estableció aprobar la reserva del excedente del dinero cancelado en la matrícula del II PA 2019
Yulitza Gomez Usme	152204012	Reserva del Dinero	se determinó aprobar la reserva del excedente del dinero cancelado en la matrícula del II PA 2019
CLAUDIA MARITZA GUZMAN ARIZA,		Solicitud comisión de estudios.	Universidad daría por finalizado el contrato de comisión de estudios, y acorde a lo estipulado por la normatividad Institucional quedaría inhabilitada para solicitar un nuevo proceso de comisión de estudios.
CRISTIAN OLARTE RIVERA,	141004215	Solicitud reintegro académico I PA 2020.	se determinó aprobar el reintegro académico para el I PA de 2020
SANDRA MILENA CORREA MEDINA,	852500709	Solicitud reintegro académico II PA 2019.	las solicitudes asociadas a reintegro académico, NO SON PROCEDENTES, dado que ya se agotaron los tiempos definidos mediante calendario académico
INGRID JOHANA SUAREZ CANARIA,		Solicitud estudio de hoja de vida	comunicarle que por competencia se remite el requerimiento al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e

			Ingeniería para su análisis y trámite pertinente.
estudiante Ingrid Johana Suarez Canaria		Remisión de caso	comunicarle que se determinó remitir el requerimiento, para su análisis y trámite pertinente.
ZULEIKA ALEZONES CAMPOS, JUAN FAJARDO,		Solicitud apoyo en la convalidación título de maestría.	comunicarle que una vez reciba el título puede notificar al CARP para su análisis y trámite pertinente.
WILLINTON ANDRES RODRIGUEZ MOLANO, DAVID ALBEIRO VILLARRAGA RAMIREZ, MARIA JOSE RUIZ HERRERA, MARIA CAMILA SANTA CELY, TANIA JUDITH PATIÑO RIVERA, BRENDA DANIELA TORRES RUIZ, ANGIE ALEXANDRA HERRERA GONZALEZ, KRISSTHIAN CAMILO SUA GOMEZ, LUIS MAHECHA PINEDA	157004149,	Solicitud situación del curso Teoría de Juegos código: 570404	se remite por competencia el requerimiento al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, para su análisis y trámite oportuno.
Oficina de Internacionalización		Memorando N° 40.500.419	Solicitar a los Consejos de Facultad la definición de estrategias didácticas que permitan dar la culminación de los cursos y garantizando así la emisión de notas para estos estudiantes.
NESTOR CAMILO VARGAS BAQUERO,	157004149,	Solicitud reintegro académico I PA 2020.	remitir por competencia el requerimiento al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, para su análisis y trámite pertinente.
MARLON MAURICIO MUJICA VEGA,	152003825	Solicitud reintegro académico.	se autoriza el reintegro académico para el I PA de 2020.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Representante de los Estudiantes indica que con respecto al caso expuesto ante el Consejo Académico por parte del estudiante Fredy Ávila código: 111003301, no se conoce trámite alguno por parte del Comité de Programa de Ingeniería Agronómica, Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y la Oficina de Control Interno Disciplinario, sobre todo cuando el profesor tiene quejas recurrentes de parte de los estudiantes por su comportamiento.

La Vicerrectora Académica manifiesta que el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales debe solucionar el requerimiento en concurso com el Comité de Programa, por ser un tema de su competencia, se reitera esta solicitud al señor Decano de la Facultad que está presente en la Sesión.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Ordinaria N° 044 de 2019 siendo las 16:15 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 004 del 04 de febrero de 2020, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Presidente

ORIGINAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero